opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido los requisitos.

Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1 *Plazo.*—En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento debrán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, acutalizado el apartado c) del mismo por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2 *Ampliación.*—La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1 *Recurso de carácter general contra la oposición.*—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 26 de julio de 1983.—El Rector, José Antonio Lozano Teruel.

PROGRAMA

I. Biblioteconomía e historia del libro

1. El libro y las bibliotecas en la Antigüedad y en la Edad Media.
2. Interpretación y difusión de la imprenta. El libro y la biblioteca en el siglo XVI.
3. Clases de biblictecas según la legislación española. La Biblioteca Nacional de Madrid: Su concepto, historia y formación de sus fondos.
4. Concepto y misión de la biblioteca pública. Las bibliotecas públicas en España.
5. El libro y la biblioteca en los Centros docentes.
6. Concepto y misión de la biblioteca universitaria. Bibliotecas universitarias en el mundo.
7. Las bibliotecas universitarias en España. La Biblioteca Universitaria de Murcia.
8. Las bibliotecas especializadas en el mundo. Las bibliotecas especializadas en España.
9. Adquisición de fondos bibliográficos: Compras, canjes, donaciones, control económico. Registros y expedientes necesarios en el gobierno y administración de las bibliotecas.
10. Conservación de fondos bibliográficos: Encuadernación, restauración, expurgos, fotoduplicación. Acondicionamiento de los depósitos.
11. Organización de fondos bibliográficos: Clases, características y fines de los catálogos.
12. Organización de fondos bibliográficos: Sistemas más usuales de clasificación.
13. Servicios a los lectores. Información bibliográfica, préstamo.
14. Mecanización de servicios bibliotecarios.

II. Archivos, Museos y Bibliotecas

1. Concepto y misión de los archivos. Clasificación de los archivos.
2. Concepto y misión de museo. Clasificación de los museos.
3. Instalación y organización de archivos. Principales archivos españoles. Archivo universitario.
4. Instalación y organización de museos. Principales museos españoles.
5. Bibliografía. Definición y objetivos. Estado actual de la bibliografía en el mundo.
6. Bibliografía de bibliografías. Repertorios de obras de referencia. Bibliografías universales.
7. Bibliografías nacionales. Bibliografía española.
8. Bibliografía y obras de referencia básicas en Ciencias Exactas, Fisiconaturales y aplicadas.
9. Bibliografía y obras de referencia básicas en Humanidades y Ciencias Sociales.
10. Conservación y restauración del patrimonio bibliográfico, documental y artístico.

III. Historia de la cultura

1. Las culturas prehistóricas.
2. El antiguo Oriente.
3. El Egipto faraónico.
4. La Grecia de Pericles. La cultura helenística.
5. La Roma republicana. El Imperio romano.
6. La España romana.
7. La ciencia en la antigedad.
8. La cultura en la época de las invasiones bárbaras.
9. El renacimiento carolingio.
10. La cultura en el mundo islámico.
11. La Espana musulmana.
12. La cultura en los reinos cristianos de España en la alta Edad Media.
13. La cultura en la sociedad feudal.
14. La cultura burguesa en la baja Edad Media.
15. La cultura en España en la baja Edad Media.
16. La ciencia medieval.
17. El Renacimiento.
18. El Humanismo y Renacimiento en España.
19. El Barroco en Europa.
20. El Barroco en España.
21. La cultura en la época de la Ilustración.
22. La Ilustración en España.
23. El Romanticismo.
24. La cultura en el siglo XIX.
25. La cultura española desde 1900.

IV. Organización administrativa

1. Concepto general de la Administración y de la función administrativa. Estructura de la Administración española.
2. Fuentes del Derecho administrativo: La Ley, el Reglamento, Decretos y Ordenes ministeriales. El acto administrativo. Facultades regladas y discrecionales. Recursos administrativos.
3. El funcionario público: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Deberes, derechos e incompatibilidades de los funcionarios. Régimen disciplinario.
4. La Administración Central: Jefatura del Estado. Consejo de Ministros. Presidente del Gobierno. Departamentos ministeriales. Otros órganos de la Administración Central.
5. Los Ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura: Estructuras. La Dirección General de Archivos y Museos: Funciones. Organos consultivos de los mismos.
6. Los Presupuestos Generales del Estado. Estudio especial del presupuesto de gastos de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura. Los presupuestos universitarios.
7. La Administración Institucional: Figuras que comprende. Los Organismos autónomos.
8. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de las Universidades. Organizacón académica. Facultades. Departamentos. Insttutos. Escuelas y Colegos Universitarios.
9. Organos de Gobierno de las Universidades: El Rector, Vicerrectores, Decanos y Directores. Gerencia. Organos colegiados de Gobierno. El Patronato universitario.
10. La profesión bibliotecaria en España y su reconocimiento a nivel de la Administración Central y de la Local. Legislación relativa a bibliotecas universitarias.
11. La Constitución española de 1978.
12. La función legislativa en España. Carácter y evolución de las actuales Cortes. Funciones de las Cortes. Composición de las Cámaras. Los Diputados y Senadores.

26653 *RESOLUCION de 5 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 1 de junio de 1983, rectificada y complementada por la de 5 de julio, que convocaba concurso-oposición para cubrir plazas de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias establecido por la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9), rectificada y complementada por la de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), que convocaba concurso-oposición para cubrir plazas de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y de conformidad con la base II, apartado 3.º, de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos al concurso-oposición para proveer plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, turnos libre y restringido, a los aspirantes que figuran en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Declarar excluidos provisionalmente, por los motivos que se indican, a los aspirantes que figuran en el anexo II.

Tercero.—Conceder un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones, sin carácter de recurso, previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones podrán presentarse personalmente o por escrito ante esta Dirección General de Personal y Servicios (Sección de Profesorado de Artes Plásticas, calle Alcalá, 34, quinta planta).

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, Decreto 1411/1968, el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la lista de admitidos prejuzgue que los mismos reúnan las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.—El Director general, Julio Seage Mariño.

ANEXO I

Relación provisional de los participantes admitidos en el concurso-oposición para Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Asignatura	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento
Bordados y Encajes			
Concurso-oposición restringido	Cabecera Sesma, Antonia	8.681.649	10-12-1952
Cerámica Artística			
Concurso-oposición restringido	López de Ayala García de Blanes, María Josefa	8.437.408	9- 4-1930
Concurso-oposición restringido	Martínez Lax, Juan	22.379.329	7- 1-1946
Corte y Confección			
Concurso-oposición restringido	Macías Torcuato, Josefa	42.440.012	21- 4-1928
Decoración			
Concurso-oposición restringido	Jiménez Hernández, María Jesús	6.542.824	24-12-1959
Concurso-oposición restringido	Rubio Pacheco, José	22.416.213	15-12-1949
Delineación			
Concurso-oposición restringido	Izquier Santana, Adela Lourdes	43.254.342	11- 2-1958
Concurso-oposición restringido	López Belmonte, Florindo	45.268.052	28- 3-1957
Dorado y Policromía			
Concurso-oposición restringido	Sambonet Bertrán, Francisco Javier	19.867.843	6-12-1949
Ebanistería			
Concurso-oposición restringido	Torres Riera, Juan José	41.435.832	24- 6-1954
Encuadernación			
Concurso-oposición restringido	Camacho Martín, Angel	51.443.439	12- 7-1954
Esmaltes			
Concurso-oposición restringido	Lacal Cecilia, Angeles	21.961.610	10- 6-1954
Mosaico Romano			
Concurso-oposición libre	Colomo Bañón, Laura	8.437.027	9-11-1929
Concurso-oposición libre	García Ruiz, Eugenio Miguel	8.679.641	2- 9-1952
Concurso-oposición libre	Olivas Salguero, Emilio	8.629.498	21-12-1942
Concurso-oposición libre	Ruiz García, María del Carmen	8.667.443	29-11-1947
Restauración del Libro			
Concurso-oposición restringido	Pozo Rodríguez, Eulalio	128.107	18-11-1946
Vaciado y Moldeado			
Concurso-oposición restringido	Muñoz Martínez, María Fuensanta	22.153.366	25- 9-1929
Concurso-oposición restringido	Trapote Medina, Jesús	12.180.050	26- 8-1947

26654 *RESOLUCION de 5 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 1 de junio de 1983, rectificada y complementada por la de 5 de julio, que convocaba concurso-oposición para cubrir plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias establecido por la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 14), rectificada y complementada por la de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), que convocaba concurso-oposición para cubrir plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y de conformidad con la base II, apartado 3.°, de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos al concurso-oposición para proveer plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, turnos libre y restringido, a los aspirantes que figuran en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Declarar excluidos provisionalmente, por los motivos que se indican, a los aspirantes que figuran en el anexo II.

Tercero.—Conceder un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones, sin carácter de recurso, previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones podrán presentarse personalmente o por escrito ante esta Dirección General de Personal y Servicios (Sección de Profesorado de Artes Plásticas, calle Alcalá, 34, quinta planta).

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, Decreto 1411/1968, el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberán acreditarse una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la lista de admitidos prejuzgue que los mismos reúnan las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.—El Director general, Julio Seage Mariño.